

Presentación

En esta ocasión la *Revista Pensamiento Jurídico*, publicación arbitrada –bajo la modalidad de doble ciego– y de carácter semestral de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, presenta desde un enfoque transdisciplinar e interdisciplinar, algunas reflexiones sobre la historia del derecho y los derechos, con el ánimo de contribuir a la comprensión de la evolución, desarrollo y concreciones de los mismos. El contenido de la revista está dirigido a investigadores, docentes, estudiantes y especialistas en las diversas ramas del derecho, en el ámbito nacional e internacional. A continuación, se realiza una breve presentación de cada uno de los artículos:

En primer lugar, se encuentra el artículo titulado “El primer código penal sistemático de la modernidad temprana europea: la *Constitutio Criminalis Carolina* de 1532”, del profesor de la Universidad Nacional de Colombia, Bernd Marquardt (fundador y director del grupo de investigación CC - Constitucionalismo Comparado). Doctorado —*summa cum laude*— en derecho, Post-doctorado (2000) y segundo Doctorado Superior —la *Habilitation* centroeuropea— de la Universidad de Sankt Gallen en Suiza. Magister —*Staatsexamen*— y abogado de la Universidad de Göttingen (Alemania). Este artículo pretende analizar el primer código penal y procesal de la Europa latina con un carácter completo, sistemático, abstracto y estructurado dogmáticamente, llamado en latín por el Sacro Emperador Romano Carlos V —*Carolus*—, *Constitutio Criminalis Carolina*. Se descubrirá, por una parte, algunos rasgos de modernización significativos, característicos del período del Renacimiento y, por otra parte, una enorme diferencia cultural por la bestialidad e irracionalidad del derecho penal de la *Modernidad temprana*.

Seguidamente, se presenta el artículo denominado “Del Estado de Derecho al Estado Constitucional en materia penal”, de los profesores e investigadores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Juan de Dios González Ibarra (Licenciado en Derecho y Doctor en Ciencia Política) y Ramón García Jácome (Doctor en Derecho por el Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos). Este artículo discute cómo en materia penal falta incorporar el principio del interés superior de la víctima como orientador de la acción jurídica, para estar acorde con el nuevo paradigma del Estado Constitucional; adicionalmente, el artículo se encarga de evidenciar cómo esta carencia

provoca hoy que la violación de derechos se presente cotidianamente en México hacia quien recibe el daño —víctima de un delito—.

A continuación, el artículo “El crimen organizado y problemas dogmáticos de autoría y participación: análisis comparado de Colombia y España en el marco de la lucha contra el delito en la Organización de las Naciones Unidas”, del profesor de la Universidad Nacional de Colombia, Caviedes Estanislao Escalante-Barreto (Doctorando en Derecho Ph.D y Magíster en Estudios de Corrupción y Estado de Derecho de la Universidad de Salamanca, Magíster en Derecho y Especialista en Instituciones Jurídico Penales de la Universidad Nacional de Colombia y Magíster en Pedagogía y Docencia Universitaria). Este artículo se enmarca en la discusión sobre la lucha contra la delincuencia organizada a nivel transnacional, de esta manera revisa cómo se han construido formas de control, investigación y criminalización de un enemigo común, derivado de la delincuencia más grave perseguida en los últimos años. El análisis que se presenta busca dilucidar el sentido y contenido de la categoría “organización criminal”, de manera que su adecuada comprensión permita diferenciarla de la coautoría, al tiempo que se valora críticamente el tratamiento de un problema práctico derivado del exceso de normativización de la dogmática penal.

En cuarto lugar, se ubica el artículo intitulado “El tratamiento legal de la violencia del narcotráfico como actos terroristas y su vinculación con la delincuencia organizada transnacional”, del profesor de la Universidad Nacional de Colombia, Omar Huertas Díaz (Especialista en Derecho Penal, Candidato a Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia, Candidato a Doctor en Ciencias de la Educación, Universidad Simón Bolívar. Mg. en Derecho Penal Universidad Libre, Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica, Universidad de Alcalá, España. Mg. en Educación Universidad Pedagógica Nacional), el profesor de la Universidad Autónoma de Morelos, Juan Manuel Gómez Rodríguez (Doctor en Derecho comunitario europeo por la Universidad de Castilla la Mancha, España, Magister en Relaciones Internacionales y Diplomacia por la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación) y Christian Benítez Núñez (Doctorando en Derecho y Globalización, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos). Este artículo busca analizar los vínculos entre terrorismo, narcotráfico y delincuencia organizada transnacional mediante el uso de una metodología deductiva y analítica. Se analiza en primer término, los antecedentes normativos del terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia organizada transnacional, para de ahí explorar las deficiencias de los sistemas institucionales nacionales, problemas como la corrupción y la economía informal son considerados como factores decisivos en esta problemática. Así mismo, se examina el enfoque de lucha contra el terrorismo y su influencia en América Latina para la militarización de la lucha contra el narcotráfico. Finalmente se explora el papel de la Declaración de

Seguridad de las Américas de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS y su concepto de “Seguridad Humana” hemisférica, y el efecto que tiene la Convención de Palermo sobre Delincuencia Organizada Transnacional a nivel regional en Latinoamérica.

Ulteriormente, se presenta el artículo “El peculado por comisión por omisión en Colombia”, del profesor de la Universidad del Rosario, Jorge Arturo Abello Gual (Abogado y especialista en Derecho Penal de la Universidad del Norte; Magister en Derecho Penal de la Universidad de los Andes). En este artículo se hace un análisis jurídico y dogmático de las posibilidades jurídicas y fácticas de admitir la configuración de un peculado por comisión por omisión, partiendo del artículo 25 del Código Penal colombiano. Para lo cual se ha elaborado un acercamiento conceptual sobre la existencia de la conducta punible del “peculado por comisión por omisión”, partiendo de las previsiones normativas del estatuto penal colombiano y de los presupuestos jurídicos para su posible configuración.

A continuación, se presenta el artículo “Discrecionalidad, ciencia y sistema del derecho penal”, del profesor de la Universidad Sergio Arboleda, André Scheller D’Angelo (Doctor en Derecho Penal por la Universidad de Salamanca (Esp.) Magister en Derecho Penal de la Universidad Santo Tomás en convenio con la Universidad de Salamanca, Especialista en Instituciones Jurídico Penales de la Universidad Nacional de Colombia). Dentro de este artículo se pone en duda la existencia como tal de una ciencia penal con su respectiva sistematicidad, ello a consecuencia de la discrecionalidad judicial, la cual se presenta en la actividad permanente en el derecho general y en el derecho penal, ello genera una ruptura entre el concepto jurídico penal y el término ciencia. La discrecionalidad judicial, por ende, hace ver difuso el sistema querido en las regulaciones punitivas, lo que de contera genera la acientificidad del concepto y lo que a su vez, representa una verdadera calamidad para el derecho penal: su ilegitimidad.

Seguidamente, el artículo “Elementos y trámites procesales en el código nacional de policía y convivencia, ley 1801 de 2016”, del candidato a Doctor en Derecho de la Universidad de Baja California, Erwin Leonardo Niño Ochoa (Abogado egresado de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Derecho Probatorio de la U. Católica de Colombia, Especialista en Dirección de Recursos Humanos y Carrera Administrativa de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Magister en Análisis de Problemas Políticos Económicos e Internacionales Contemporáneos del Instituto De Altos Estudios Para el Desarrollo, Magister en Investigación Social Interdisciplinaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas). Este texto tiene como objeto principal describir los lineamientos procesales generales del Código Nacional de Policía y Convivencia, y en especial el trámite del proceso único de policía en sus dos vertientes, el proceso verbal de aplicación inmediata y el proceso verbal abreviado. Lo precedente como

consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley 1801, con lo cual se termina un periodo de más de cuarenta y seis años en el cual se privilegió la división tradicional dentro de la dogmática del Derecho de Policía.

A continuación, se encuentra el artículo “La conciliación no es justicia”, del profesor de la Universidad Nacional de Colombia, Harbey Peña Sandoval (Abogado y Mediador, Magíster en Análisis y Resolución de Conflictos). Este artículo analiza cómo en Colombia y gran parte de los países latinoamericanos la conciliación o mediación ha sido diseñada como un método alternativo de solución de conflictos (MASC). Como parte fundamental en la conceptualización de la conciliación como un MASC está el hecho de entenderla como un método previo, anexo, o como su nombre lo indica, alternativo al sistema de justicia. El presente artículo busca analizar las relaciones que existen entre la conciliación y la justicia con la finalidad de sustentar la hipótesis que la conciliación no es justicia o una forma de ella.

Finalmente, el profesor de la Universidad Nacional de Colombia Héctor Enrique Quiroga Cubillos (Abogado Universidad Nacional de Colombia, doctor en Derecho Derecho Universidad Complutense de Madrid) presenta el texto titulado “*El estado de la ciencia del derecho procesal en Colombia*”. El texto defiende la tesis según la cual el estado de la Ciencia del Derecho Procesal en Colombia no puede construirse a partir de los trabajos de doctrinantes en la materia, ni sobre los textos legales, sino a través de la jurisprudencia constitucional, que se ha desarrollado a partir de la Constitución Política de 1991.

De esta forma, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia pone a disposición de la comunidad académica nacional e internacional, un nuevo número de *Pensamiento Jurídico*, con el ánimo de contribuir a los debates actuales del mundo del derecho penal y la justicia, y en esta ocasión, de manera especial con el derecho en la aplicación de la normatividad.

BERND MARQUARDT

Director *Revista Pensamiento Jurídico*